

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.504 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Sequera Rodríguez, contra las empresa “Sistemas de Organización Financiera y Tecnológica 21, Sociedad Anónima”, y “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 24 de febrero de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada sustituta de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María Romero Valdespino-Jiménez, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandantes, don Sergio Sequera Rodríguez, con documento nacional de identidad número 50739296-P, asistido por el letrado don Ramón Rodríguez Díaz, colegiado número 71.472, y como demandados, no comparecen “Sistemas de Organización Financiera y Tecnológica 21, Sociedad Anónima”, ni “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, no constando citadas en forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de no constar citadas las entidades demandadas, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 27 de abril de 2010, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Encontrándose las entidades demandadas “Soft 21, Sociedad Anónima”, y “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, practíquese la citación en forma a las mismas por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese y cítese en forma al Fondo de Garantía Salarial a los efectos prevenidos en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dándose por notificada y citada la parte asistente, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Sistemas de Organización Financiera y Tecnológica 21, Sociedad Anónima”, y “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.344/10)